



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 823 –2022-MPSM

Tarapoto, 19 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Que, la Empresaria **TANANTA TORRES, Lina**, lleva en el rubro gastronómico 19 años al mando del restaurante ecológico "Paraíso Verde" el mismo que constituye parte de su legado familiar siento que ayuda a dinamizar el turismo potenciando la cadena productiva asociada a uno de nuestros principales destinos emblemas.

Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR el Reconocimiento y Felicitaciones a la Empresaria **TANANTA TORRES, Lina, por su contribución con la gastronomía regional y por dinamizar el turismo potenciando la cadena productiva asociada a uno de nuestros principales destinos emblemas, en consecuencia ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR, y PRESEA como símbolo de reconocimiento.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Alcaldía.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. **HENRY MALDONADO FLORES**
ALCALDE